

OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 226, 228 y disposiciones concordantes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Optimum**" o la "**Sociedad**") pone a disposición del mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

En relación con la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el pasado 27 de junio de 2023 en la que se comunicaba que su accionista mayoritario BlueMountain Luxembourg Holdings 1, S.à r.l. (el "**Accionista Mayoritario**"), había suscrito un contrato de compraventa para la transmisión de la totalidad de su participación en la Sociedad a Arrendaments y Serveis Immobiliaris Asterion, S.L.U. (el "**Comprador**"), lo que conllevó asimismo, de conformidad con el artículo 7 de los estatutos sociales de Optimum, la obligación del Comprador de lanzar una oferta sobre el resto de las acciones de la Sociedad dirigida al resto de accionistas (la "**Oferta**"), según los términos del anuncio de la Oferta adjunto a dicha comunicación, la Sociedad comunica que, de conformidad con la información facilitada por el Comprador, una vez finalizado el periodo de aceptación de la Oferta, ningún accionista ha transmitido acciones en la misma.

Atentamente,

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

Ignacio Pigrau Lázaro

Consejero

Barcelona, 25 de julio de 2023